

**CARTA DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS  
EN APOYO A LA INCORPORACIÓN DEL SUNLA EN EL PROCESO DE  
INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE LOS GARÍFUNAS DESAPARECIDOS DE TRIUNFO  
DE LA CRUZ**

AL C. JUAN ORLANDO HERNADEZ ALVARADO  
**Presidente de la República de Honduras**

AL C. MAURICIO OLIVA  
**Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras**

AL C. ROLANDO ARGUETA PÉREZ  
**Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras**

A LA C. LIDIA ESTELA CARDONA  
**Procuradora General de la República de Honduras**

AL C. OSCAR CHINCHILLA  
**Fiscal General de la República de Honduras**

A LA C. JACKELINE ANCHECTA  
**Secretaria de Estado por ley en los Despachos de Derechos Humanos.**

A LA C. BLANCA IZAGUIRRE  
**Comisionada Nacional Derechos Humanos Honduras**

MICHELLE BACHELET  
**Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

GIOVANNI SASSOLI  
**Presidente del Parlamento Europeo**

NANCY PELOSI  
**Presidenta Cámara de Representantes EUA**

**A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

**A LA OPINIÓN PÚBLICA**

**SRAS Y SRES.**

En esta oportunidad nos dirigimos a ustedes como espacio de articulación de organizaciones defensoras de derechos, asociaciones estudiantiles; organizaciones de base, organizaciones barriales, movimientos de mujeres, LGTBIQ, movimientos populares, artistas, campesinos, pueblos indígenas y negros organizados quienes nos fortalecemos en la diversidad, en el consenso y la horizontalidad como práctica política en la búsqueda de verdad y justicia para el pueblo garífuna en Honduras.

El 18 de julio de 2020 alrededor de las 5 de la mañana, un grupo de aproximadamente 30 hombres fuertemente armados con uniformes y chalecos de la Dirección Policial de Investigación (DPI), identificándose como pertenecientes a dichas fuerzas, ingresaron a la comunidad garífuna Triunfo de la Cruz, en el departamento de Atlántida, Honduras. El ingreso a la comunidad se justificó a partir de un supuesto operativo de allanamiento y búsqueda de personas. Según testigos de la comunidad el objetivo del indicado operativo

fue capturar al presidente del Patronato de Triunfo de la Cruz, Alberth Sneider Centeno, quien, junto con Milton Joel Martínez Álvarez, Suami Aparicio Mejía García y Gerardo Misael Trochez Calix, fue detenido luego de ingresar de manera violenta a su vivienda. Desde entonces, se desconoce su paradero.

Transcurridos 10 meses de la desaparición, las autoridades no han desarrollado una investigación diligente y efectiva que haya permitido establecer el paradero de los desaparecidos, identificar a los responsables de estos hechos o determinar el móvil del delito. Ante ello, y amparados en el principio de autodeterminación de los pueblos, que se contempla, entre otros instrumentos, en la Declaración de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Asamblea del pueblo Garífuna, a solicitud de familiares de los jóvenes desaparecidos, aprobó la conformación de El Comité de Investigación y Búsqueda de los Desaparecidos de Triunfo de la Cruz (SUNLA).

Teniendo en cuenta la impunidad que opera en el país<sup>1</sup>, y la importancia de ésta en la histórica violación sistemática a los derechos humanos que ha vivido el pueblo garífuna, el SUNLA tiene como objetivo llevar a cabo una veeduría en el proceso de investigación ejecutada por el Estado de Honduras, y de manera simultánea, desarrollar una investigación competente, independiente y autónoma desde las formas ancestrales y propias del pueblo garífuna, que permita un análisis independiente, objetivo e imparcial de los hechos, que haga posible identificar la verdad de los hechos y dar respuesta al reclamo de justicia de las familias de los jóvenes desaparecidos y de las comunidades mismas.

Sin embargo, el pasado 26 de marzo de 2021, el Estado de Honduras desatendiendo que estos hechos constituyen una grave violación de derechos humanos que habilitaría la acción pública, negó a través de la Procuraduría General de la República la incorporación del SUNLA en las investigaciones. En su informe a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre las medidas provisionales otorgadas en favor de comunidades garífunas Triunfo de la Cruz y de Punta Piedra<sup>2</sup>, adujo que, la inclusión de SUNLA en el proceso investigativo violaría los principios del derecho internacional público relativos a la soberanía y no intervención en los asuntos internos del Estado.

Afirmamos que, de manera contraria a lo señalado por el Estado de Honduras, la incorporación a la investigación de SUNLA y de las personas extranjeras que pudieran integrar no pretende sustituir al Estado en sus atribuciones y obligaciones y tampoco violaría los principios indicados, pues lejos de constituir una forma de injerencia extranjera, supone una iniciativa nacida desde el pueblo garífuna, a través de la cual éste ejerce su autodeterminación como pueblo culturalmente diferenciado. Por el contrario, su integración sería una muestra de voluntad del Estado de respetar los derechos del pueblo garífuna y de trabajar una estrategia conjunta de investigación que permita velar por la transparencia, eficacia e independencia en las investigaciones.

La incorporación del SUNLA en el proceso de investigación no solo se justifica en el respeto a los derechos del pueblo garífuna, sino también a partir de los derechos reconocidos a las

---

<sup>1</sup> Honduras es el segundo país con mayor índice de impunidad a nivel mundial, según el Informe 2020 del Índice Global de Impunidad.

<sup>2</sup> Oficio DNDDHH-LI-256-2021, mediante el cual se presenta informe en relación con el punto resolutivo sexto de la Resolución del 02 de septiembre de 2020.

víctimas de desaparición forzada<sup>3</sup>, y en las posibilidades que otorga el derecho interno de incorporarse como acusación particular<sup>4</sup> en casos de violaciones de derechos humanos por parte de funcionarios públicos. Por tanto, la incorporación de SUNLA es vital como mecanismo para garantizar el legítimo derecho de las víctimas, familiares y representantes de poder acompañar y participar en el proceso de investigación y búsqueda y velar porque este sea exhaustivo e independiente.

De esta manera, las abajo firmantes, organizaciones en defensa de los derechos humanos, EXIGIMOS:

1. La incorporación inmediata del SUNLA al proceso de investigación y búsqueda de los jóvenes garífunas desaparecidos el 18 de Julio del 2020.
2. El respeto irrestricto al derecho de las víctimas, familiares y representantes de acompañar y participar en el proceso de investigación y velar porque este sea exhaustivo e independiente;
3. El cese a la persecución, criminalización, hostigamiento e intimidación por parte del Estado contra el Pueblo Garífuna;

*Por la vida y el territorio, justicia y verdad para el pueblo garífuna.*

**FIRMAN:**

- *Organización Fraternal Negra de Honduras OFRANEH, Honduras*
- *Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras COPINH, Honduras*
- *Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), Honduras*
- *Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras, Honduras*
- *Jubileo Sur/Américas , Global*
- *Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), Mesoamérica*
- *Otros Mundos Chiapas, MX*
- *Honduras Delegation, Alemania.*
- *Abegi Fundación, Global*
- *Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto en El Salvador, El Salvador*

---

<sup>3</sup> La Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas establece en el artículo 24 que “cada víctima tiene el derecho de conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida y recoger también el derecho de las víctimas, sus representantes legales, sus abogados o las personas autorizadas por ellos, así como toda persona, asociación u organización con un interés legítimo tienen el derecho de participar en la búsqueda, establecido en los Principios Rectores de Búsqueda de Personas Desaparecidas, aprobados en 2019.

<sup>4</sup> Código Procesal Penal. Artículo 96. El acusador privado y los delitos de acción pública. En los delitos de acción pública, la víctima o su representante legal podrá provocar la persecución penal con la asistencia de un profesional del derecho debidamente colegiado y en el pleno ejercicio de su profesión, o intervenir en la ya iniciada por el Ministerio Público, con todos los derechos y facultades que le confieren la Constitución de la República, el presente Código y las leyes especiales. Cuando la víctima acredite carecer de medios económicos suficientes para ejercitar la acción privada, será representada por el Ministerio Público. El mismo derecho tendrá cualquier persona, natural o jurídica, contra los funcionarios o empleados públicos que, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas, hayan violado derechos humanos. La participación de la víctima como acusador, no impedirá que el Ministerio Público cumpla con las funciones que le atribuye el presente Código o su respectiva ley, ni lo eximirá de sus responsabilidades. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo prescrito por el artículo 230 de la Constitución de la República.

- *Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente .AC., México*
- *Aktion Familienfasttag der Katholischen Frauenbewegung Österreichs, Österreich*
- *Alianza Política Sector de Mujeres (APSM), Guatemala*
- *Alliance for Global Justice, United States*
- *Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras (ARCAH), Honduras*
- *Amigos de la Tierra Argentina, Argentina*
- *Amnistía Internacional Alemania, Alemania*
- *Anticapitalistas Madrid, Estado Español*
- *APOMUH, Honduras*
- *Articulación Feminista MARCOSUR, América Latina y Caribe.*
- *Aruanas Iniciativa pela Democracia, Global*
- *Asamblea de mujeres luchadoras de Honduras, Honduras*
- *Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (ALGES), El Salvador*
- *Asociación de mujeres ts liquidambar, El Salvador*
- *Asociación Entrepueblos-Entrepobles-Entrepobos-Herriarte, Estado Español*
- *Asociación Feminista La Cuerda, Guatemala*
- *Asociación Lakabe Navarra, Estado Español*
- *Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achi (ADIVIMA), Guatemala*
- *Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI Participa), Honduras*
- *Asociación Para Una Vida Mejor de Personas Infectadas/Afectadas por el VIH-SIDA en Honduras (APUVIMEH), Honduras*
- *Asociadas por lo Justo (JASS-Mesoamérica), Mesoamérica*
- *AWO International e.V., Global*
- *Bay Area Chapter of the Committee in Solidarity with the People of El Salvador (CISPES), United States*
- *BLMP HONDURAS, Honduras*
- *BLOQUE DE VIVIENDA, Costa Rica*
- *Ca la Dona, "Espai d acció feminista" (Barcelona), Estado Español*
- *Campana Café Mesoamericana, Planeta Tierra*
- *Casa Refugio Renacer Honduras, Honduras*
- *CDH Fray Juan de Larios A.C., México*
- *CEAR-Euskadi, Estado Español*
- *Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Américas*
- *Centro de Apoyo al Trabaj@dor, México*
- *Centro de Derechos de Mujeres (CDM), Honduras*
- *Centro de Información El Salvador (Informatiosstell El Salvador), Alemania*
- *Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Global*
- *Centro Martin Luther King, Cuba*
- *Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer (CEDIMAC), México*
- *Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos Jose Maria Morelos y Pavón A.C., México*
- *CERLAC, York University, Canada*
- *Channel Foundation, Global South*
- *Chicago Fair Trade, Global*
- *Chicago Religious Leadership Network, US*

- *Chicago Religious Leadership Network on Latin America (CRLN), Latin America and United States*
- *Chicago-Cinquera Sister Cities, US*
- *Christliche Initiative Romero e.V., Alemania*
- *Coalición Ambientalista Copán, Honduras*
- *Coalición de Tendencia Clasista (CTC-VZLA), Venezuela*
- *Código Sur, Latinoamérica*
- *Colectiva de Historiadoras Feministas, Honduras*
- *Colectiva de Mujeres Rosa Luxemburgo A.C., México*
- *Colectiva Feminista Maudalenas, Honduras*
- *Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, El Salvador*
- *Colectiva Lesbica Bisexual ANAT, Honduras*
- *Colectiva Sobrevivientes de Femicidio en México, México*
- *Colectivo Autónomo Smalael A'maletik, México*
- *Colectivo Voces Ecológicas (COVEC), Panamá*
- *Collettivo Italia Centro America (CICA), Italia*
- *Comaletzin A.C., México*
- *Comité Ambiental en Defensa de la Vida, Colombia*
- *Comité de Defensa de los Derechos de la Mujer (CODEM), Oaxaca, México*
- *Comité de Solidaridad con América Latina de Asturias, Estado Español*
- *Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos Tocoa Colon, Honduras*
- *Comité pour les droits humains en Amérique latine (CDHAL), Canada*
- *Committee in Solidarity with the People of El Salvador (CISPES), United States*
- *Comuna Caribe, Puerto Rico*
- *Comunicadores y Comunicadoras Populares por la Autonomía (COMPPA), Centroamérica*
- *CONAMINNH, Honduras*
- *Confederación General del Trabajo (CGT), Estado Español*
- *Consortio para el Diálogo Parlamentario MX, México*
- *Consortio para el Dialogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., México*
- *Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), Honduras*
- *COPEMH, Honduras*
- *Cotidiano Mujer, Uruguay*
- *Cristianos Por La Justicia, Honduras, Costa Norte*
- *CRLN, Latin America*
- *Cross Border Network for Justice and Solidarity, Global*
- *Diáspora Hondureña, Global*
- *Dominicans, US*
- *Ecofeministas El Salvador, El Salvador*
- *EGCM, United States*
- *El Colef, México*
- *Equipo Jurídico por los Derechos Humanos, Honduras*
- *Eurac Research, Italy*
- *FDCL (Centro de Investigación y Documentación Chile-América Latina), Alemania*
- *Federación de Patronatos de Islas de la Bahía, Honduras*
- *Festivales Solidarios, Guatemala*
- *FIST (Feminista Internacionalistas Migrantes Solidarias), Global*

- *Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM), Centroamérica*
- *Fondo de Acción Urgente, Global*
- *Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe (FAU-AL), América Latina*
- *Fondo de emergencia para la protección a defensorxs de Honduras, Honduras*
- *Foro Honduras Suiza, Suiza*
- *Foro Internacional por los Derechos Humanos en Honduras, Global*
- *Frauen\*solidarität, Österreich*
- *Front Line Defenders, Irlanda*
- *Fuerza Mundial Global, US*
- *Fundación Luagu Hatuadi Waduheñu (Por la Salud de Nuestros Pueblos), Global*
- *G 10 X Jalisco, A.C., México.*
- *Garifuna Community Services INC., Estados Unidos de Norteamérica*
- *Governors State University, United States*
- *Grassroots Internationa, Global*
- *Grito de los Excluidos Continental, Regional*
- *Grupo de Educación Popular con Mujeres, México*
- *Guatemala Research Group, UNBC, Canada*
- *Guatemalagruppe Nuernberg e. V., Guatemala*
- *Hermanamiento Viva Guarjila en Casa del Mundo Bielefeld, Alemania - El Salvador*
- *Honduras Solidarity Network in North America - Red de Solidaridad con Honduras, United States and Canada*
- *Human Rights Funders Network, United States*
- *ICID (Iniciativas de Cooperación Internacional para el Desarrollo), Global*
- *IDEN, Honduras*
- *IMDEC A.C., México*
- *Indigenous Programming Subcommittee, US*
- *Infobuero Nicaragua, Alemania*
- *Informationsbüro Nicaragua e.V., Nicaragua*
- *Informationsgruppe Lateinamerika – IGLA, Viena, Austria*
- *Informationsstelle El Salvador e.V. , Bundesrepublik Deutschland*
- *Instituto Austríaco para América Latina, Austria*
- *Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC), República Dominicana*
- *Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), México*
- *Instituto Rais, Centroamérica*
- *Internationaler Versöhnungsbund - Österreich, Österreich*
- *Intipachamama, Nicaragua*
- *JASS Global, Mesoamerica, Southern Africa, Southeast Asia*
- *JISA, US*
- *Josefa Lastiri, Honduras*
- *Jubileu Sul Brasil, Brasil*
- *Las Vanders, Mesoamérica, América del Sur, Estado Español*
- *Latin America Working Group (LAWG), US*
- *Leadership Team of the Dominican Sisters of Racine, WI, United States*
- *Lera-lkergunea, Basqueland*
- *Lucha para Honduras Libre, Estados Unidos*
- *Lutheran School of Theology at Chicago, United States*
- *Marcha Mundial de las Mujeres Macronorte, Perú*
- *Movimento dos Conselhos Populares - MCP, Brasil*

- *Movimiento Amplio Revolucionario Hondureño, Honduras*
- *Movimiento Autónomo de Mujeres - MAM, Nicaragua*
- *Movimiento Centroamericano 2 de Marzo, Argentina*
- *Movimiento Comunal Nicaragüense, Nicaragua*
- *Movimiento de Mujeres de Santo Tomás, El Salvador*
- *Movimiento de Trabajadores y Campesinos (MTC), Costa Rica*
- *Movimiento Nacional de Mujeres Todas Somos Micaela, Perú*
- *Mujeres Insumisas, México*
- *Mujeres Libres COLEM A.C., México*
- *Mujeres por México en Chihuahua A.C., México*
- *Nicaragua Center for Community Action, US*
- *Nicaragua-Verein Düsseldorf e.V., Nicaragua, Honduras*
- *Nord Süd Forum München e.V., Germany, Munich*
- *North Shore Baptist Church, United States*
- *NOsomosIncubadoras, Global*
- *Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos, Global*
- *Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia, Alemania*
- *Organización Defensora de los Derechos Humanos, Honduras*
- *Organización Mundial contra la Tortura, Global*
- *Otros Mundos AC/Chiapas, México*
- *Pastoral Social, Iglesia Anglicana de México, México*
- *Patronato de Corozal, Honduras*
- *Pax Christi Illinois, United States*
- *Pensamiento y Acción Social (PAS), Colombia*
- *Plataforma 51 de Guatemala, Guatemala*
- *Plataforma por Honduras en Madrid, Estado Español*
- *Procesos Integrales para la Autogestión de los Pueblos, México*
- *Producciones y Milagros Agrupación Feminista, México*
- *Programa Feminista La Corriente, Centroamérica*
- *Protección Internacional Mesoamérica, Centroamérica*
- *Provincial Council Clerics of St. Viator, United States*
- *Red Contra la Violencia de Choluteca, Honduras*
- *Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos, Honduras*
- *Red de Mujeres Rurales de Costa Rica, Costa Rica*
- *Red de Mujeres Santa Ana, Francisco Morazán, Honduras*
- *Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Pando Cobija, Bolivia*
- *Red de Solidaridad con los Pueblos de Guatemala en Zurich/Suiza, Suiza - Guatemala*
- *Red Europea de Comités Oscar Romero (SICSAL-Europa), België*
- *Red Mexicana de Afectadas/os por la Minería (REMA), México*
- *Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, México*
- *Regional Latinoamericana de la UITA (Rel UITA), América Latina y Caribe*
- *Rights Action, Canada / US*
- *Robert F. Kennedy Human Rights, Global*
- *Sacramento Action for Latin America, Latin America*
- *Sacramento Immigration Coalition, United States*
- *Sacramento State University, United States*
- *SAKIAT, Ecuador*

- *School of the Americas Watch, United States & Latin America*
- *Seattle University, United States*
- *Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva A.C., México*
- *Servicios y Asesoría para la Paz A.C., México*
- *Sinsinawa Dominican Sister, United States*
- *Sisters of St. Dominic - Racine, Wisconsin, United States*
- *SOS Ribagorza, Estado Español*
- *St. Athanasius Parish Peace & Justice Ministry, United States*
- *St. Louis Inter-Faith Committee on Latin America, United States*
- *St. Peter's Episcopal Church Detroit, Detroit, Michigan, US*
- *Suedwind, Austria Österreich*
- *Tejemedios México, México*
- *Tequio Jurídico A.C., México*
- *Trócaire, Global*
- *Unión Revolucionaria del Pueblo (URP), Honduras*
- *United Church of Christ, Congregational, Ames, IA, United States*
- *Universidad Autónoma de Baja California, México*
- *University of Kansas, United States*
- *University of Siena, Italia*
- *University of Texas, Texas, USA*
- *UPREZ Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata, México*
- *US- El Salvador Sister Cities, USA - El Salvador*
- *Visiones e.V., Alemania*
- *Welthaus Viena, Austria*
- *WIDE - Network for Feminist Perspectives in Development, Austria*
- *Witness for Peace Solidarity Collective, Global*
- *Witness for Peace Southwest, United States*